

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 283/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de septiembre de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 27331/09, caratulado “DIRECCION GENERAL DE RENTAS”, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2009 – JURISDIC. 30 – SAF. 32 – F.F. 111 (PRESUPUESTO Y FONDO ROTATORIO); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2009, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS;

Que con fecha 02 de septiembre de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2009, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – JURISDICCION 30 – SAF 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.377.049,55).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

